



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

CPRGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2015-MDP

Paiján, 17 de Abril del 2015
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Informe N° 004-2015IRDM/JRDM/PPAD/MDP en Sesión Extraordinaria de fecha Dieciséis de Abril del Dos mil Quince, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que mediante Informe N° 004-2015/JRDM/PPAD/MDP; emitido por el Procurador Publico Ad Hoc de La Municipalidad Distrital de Paiján - Provincia de Ascope; Dr. Jaime Raphael Dávila Merino, donde informa que La Oficina de Control Interno de La Contraloría General de La República, se encuentra investigando los aumentos de Sueldos del Alcalde, regidores y algunos Funcionarios Públicos de esta entidad, durante Los Periodos de los Años 2007- 2010 y 2011-2014. Por Lo que recomienda que se conforme el Comité Ad Hoc para Procesos Administrativos Disciplinarios, para ello sugiere que debe ser conformado por el Gerente Municipal y el Jefe de Personal de esta Entidad Edil.

Que, en sesión extraordinaria del Concejo, se acordó por unanimidad, **APROBAR** la autorización del Procurador Publico Ad- Hoc de La Municipalidad de Paiján para iniciar las acciones Legales Sobre el aumento de sueldos del Alcalde, Regidores de los periodos comprendidos por los años 2007-2010, y 2010 -2014.

Contando con el Vº Bº de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-“Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la autorización al Procurador Publico Ad- Hoc de La Municipalidad de Paiján para iniciar las acciones Legales Sobre el aumento de sueldos del Alcalde, Regidores de los periodos comprendidos entre los años 2007-2010, y 2010 -2014.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Secretaria General, Gerencia Municipal y demás dependencias de esta Comuna, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Paiján el Dorado del Valle de Chicama